

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

He de comunicarle que con fecha 7 de junio de 2023, el Sr. Presidente del Consorcio del

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

siguiente tenor literal:

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*y depuración del Consorcio para el Ciclo Integral del Uso de Agua de Uso Urbano en el*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Poniente Almeriense (CIAP), HIDRALIA presenta denuncia ante el Consorcio en la que indica*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Que el titular de la actividad es ESTACIÓN DE SERVICIO PICA SL, con CIF*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Se adjuntan a la denuncia distintos requerimientos efectuados por HIDRALIA.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*2. No consta en los registros del Consorcio que se haya la legalizado el vertido*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*existente durante los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ordenanza de vertidos a*



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*3. Consta en el expediente informe jurídico del técnico adscrito al CIAP.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*1.El artículo 41.2 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Marítimo-Terrestre de Andalucía establece que “corresponderá a los municipios la vigilancia,*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*inspección y control de los vertidos realizados a las redes de saneamiento municipal”, tal y*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*como se enmarca, en lo que a asignación de competencias se refiere, en la Ley 7/1985, de 2 de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*2. El artículo 32.5 otorga la condición de agente de la autoridad inspectora y gozarán*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*de presunción de veracidad las actas levantadas por aquellas personas que realicen las tareas*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*de vigilancia, inspección y control, autorizadas por el Consorcio o sus concesionarias. De igual*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*los que se reconoce la condición de autoridad y en los que, observándose los requisitos legales*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*correspondientes se recojan los hechos constatados por aquéllos harán prueba de éstos salvo*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*que se acredite lo contrario”*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*3.El artículo 26 de la OV fija un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*propia ordenanza para solicitar autorización de vertidos a aquellas actividades, estén*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*conectados o no a la red de alcantarillado, que realicen vertidos directos o indirectos, y que no*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*lo hicieran en su día o deban de tener y no dispongan de una Autorización de vertidos.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*En su último párrafo establece que “La no legalización del vertido existente, dentro del*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*plazo de seis meses indicado en el párrafo anterior supondrá incurrir en la infracción*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*correspondiente por vertido no autorizado, pudiendo por tanto precederse a la clausura del*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*vertido o de la incoación del expediente sancionador correspondiente”.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*imposición de las multas procedentes, el Consorcio además, con la finalidad de suprimir los*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*efectos de la infracción y restaurar la situación de legalidad, podrá adoptar como medidas*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*correctoras, entre otras (artículo 39 de la OV):*



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*para evitar el incumplimiento de los preceptos de esta Ordenanza y la redacción*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*en su caso, del proyecto correspondiente dentro del plazo que le fije el Consorcio.*



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*sea posible, técnica o económicamente, evitar la infracción, mediante las*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*oportunas medidas correctoras.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

5. El artículo 36.2 de la OV tipifica como infracción grave, entre otras, “e) El

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*funcionamiento, la ampliación o la modificación de un establecimiento comercial o industrial,*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*sin la previa obtención, en su caso, de la correspondiente autorización de vertido”.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Tienen la consideración de infracción leve (artículo 36.1 de la OV) “d) Todos aquellos*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*actos u omisiones que supongan el incumplimiento de cualquier precepto contenido en esta*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*ordenanza y que no se califiquen en el mismo, como graves o muy graves”.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*6.El artículo 56 LPACAP previene que iniciado el procedimiento, el órgano*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Entre dichas medidas provisionales se encuentran: a) Suspensión temporal de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*actividades. b) Prestación de fianzas. c) Retirada o intervención de bienes productivos o*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*suspensión temporal de servicios por razones de sanidad, higiene o seguridad, el cierre*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*temporal del establecimiento por estas u otras causas previstas en la normativa reguladora*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*aplicable. d) Embargo preventivo de bienes, rentas y cosas fungibles computables en metálico*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*por aplicación de precios ciertos. e) El depósito, retención o inmovilización de cosa mueble. f)*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*La intervención y depósito de ingresos obtenidos mediante una actividad que se considere*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*ilícita y cuya prohibición o cesación se pretenda. g) Consignación o constitución de depósito de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*las cantidades que se reclamen. h) La retención de ingresos a cuenta que deban abonar las*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*de los interesados, prevean expresamente las leyes, o que se estimen necesarias para asegurar*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*la efectividad de la resolución.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*7. Se consideran responsables de las infracciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*mismas se encuentren unidas a los propietarios o titulares de la actividad o proyecto por una*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*relación laboral, de servicio o cualquier otra de hecho o de derecho en cuyo caso responderán*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*8.La competencia en materia sancionadora corresponde al Consorcio según lo*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*dispuesto en los artículos 118 y 119 LRJSP en relación con el artículo 2.1.h de los estatutos del*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*CIAP (BOJA 27 de 7 de febrero de 2013). Igualmente, la Ordenanza de Vertidos establece que*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*corresponde al Consorcio, en el ámbito de sus competencias, la incoación, instrucción y*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*resolución del expediente sancionador por las infracciones cometidas. El Consorcio podrá*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*adoptar cualquier medida cautelar que sea precisa para la protección de las instalaciones de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*saneamiento y depuración, desde que tenga conocimiento de la comisión de infracciones graves*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*y muy graves.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Es competente para dictar Resolución en este procedimiento administrativo*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*sancionador el Presidente del CIAP de conformidad con lo establecido en los artículos 37.5 y*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*del procedimiento sancionador, disponiendo que el acuerdo de iniciación se comunicará al*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*instructor del procedimiento, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*notificará a los interesados, entendiendo en todo caso por tal al inculpado, y que en caso de no*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*LPACAP, el presunto infractor podrá reconocer su responsabilidad y se podrá resolver el*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*10.La LPCAP prevé como medio de ejecución forzosa la ejecución subsidiaria, que se*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*llevará a cabo a costa del obligado en los términos de su artículo 100: “1. Habrá lugar a la*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*realizados por sujeto distinto del obligado. 2. En este caso, las Administraciones Públicas*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado. 3. El*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*anterior. 4. Dicho importe podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*ejecución, a reserva de la liquidación definitiva”.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*11.El plazo máximo para dictar resolución y notificar el presente procedimiento es de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*en relación con los artículos 2 y 3.33 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*A la vista de lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 11 de los*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*1º. Ordenar como medida provisional para el restablecimiento de la legalidad vigente*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*saneamiento del poniente almeriense, la orden de clausura del vertido llevado a cabo en el*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Esta medida cesará cuando introduzca las medidas correctoras concretas en las*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*instalaciones para evitar el incumplimiento de lo preceptuado en la Ordenanza de vertidos a la*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*2º. Ordenar que por los técnicos de vigilancia y control del servicio de alcantarillado y*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*Poniente Almeriense se realice la verificación del exacto cumplimiento de la orden de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*suspensión del citado vertido.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*con B04621660, para determinar las responsabilidades administrativas en que haya podido*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*incurrir como titular del establecimiento sito en AV Bulevar de VÍcar 659 de VÍcar, y ello como*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*presunto responsable de la infracción administrativa grave prevista en el artículo 36.2.e de la*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense, por vertido no*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*autorizado, pudiendo corresponder una sanción de seis mil euros 6.000 €.*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*4º.Designar como instructor del expediente a don Héctor José Hernández Martínez,*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*técnico adscrito al CIAP y como secretario a Rosendo Requena Reyes, coordinador adscrito al*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*CIAP, quienes podrán ser recusados en cualquier momento de la tramitación del expediente*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*5°.Conceder al interesado un plazo de QUINCE DÍAS para aportar cuantas*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*concretando las medidas de que pretenda valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*dicho plazo, el acto de iniciación de este expediente podrá considerarse como propuesta de*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*resolución. El presunto responsable puede reconocer voluntariamente su responsabilidad,*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*pudiendo, en ese caso, resolverse el procedimiento con la imposición de la sanción que*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*proceda; asimismo, el pago voluntario por el imputado de la sanción correspondiente podrá*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*implicar igualmente la terminación del procedimiento sancionador, sin perjuicio de la*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

*posibilidad de interponer los recursos procedentes.»*

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

de las futuras notificaciones; en caso de no hacerlo, las notificaciones serán consideradas

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG

Plaza de

04740 R



CONSORCIO DEL CICLO INTEG